

EXPDTE. N°: 508/2011 - P.Ley

AUTOR: GARCIA LARRABURU Silvina Marcela, PESATTI
Pedro Oscar

EXTRACTO: Se emplea en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado provincial, entes descentralizados y empresas con participación estatal, el sistema de software libre.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, adhiriendo en **general** al dictámen obrante a fs.15/17 elaborado por la Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**, con la **modificación é incorporación de los artículos** que a continuación se transcriben pasando a formar parte del presente dictamen:

Artículo 11°.- **Facultase al Poder Ejecutivo a instrumentar gradualmente la presente ley; designando el organismo o dependencia que actuará como autoridad de aplicación. Asimismo podrá establecer las reglamentaciones, los ajustes normativos y las adecuaciones presupuestarias que se requieran, en tanto y en cuanto se contemple la situación de no lesionar derechos adquiridos a proveedores de software propietarios.**

Artículo 12°.- **Invítese a los Municipios de la Provincia a adherir a la misma.**

Artículo 13°.- **De forma.**

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL	VAZZANA	LEDO	ARROYO	CATALAN	GOMEZ RICCA
GONZALEZ	LOPEZ	TORRES	RECALT	VICIDOMINI	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 06 de Marzo de 2012